



Andes- Antioquia, 05 de febrero del 2026.

Señor

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisora del siguiente contrato de prestación de servicios CPS-122-2026.

CONTRATISTA	TECNI SERVICIOS GEA S.A.S
NIT	901.798.333-0
OBJETO CONTRACTUAL	APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ANDES - ANTIOQUIA.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- Colaborar con la contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios CPS-122-2026.
- Verificar que la contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato de prestación de servicios CPS-122-2026.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que la contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte día contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Expedir periodicidad con la que se debe expedir el informe de supervisión (cuando debe presentar informe). El Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, la supervisora deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- Suscribir con el ordenador del gasto y la contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del